COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

# ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

*Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.*

| 1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA |
|---|
| 57 S.A.C. |

| 2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO |
|---|
| Orden de Servicio N° 4600009347-2021 |

| 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO |
|---|
| Servicio de traslado de equipos de cómputo en Lima Metropolitana y el Callao |

| 4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números) |
|---|
| S/.3,740.00 (Tres mil setecientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) |

| 5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES |
|---|
| Del 01/01/2022 al 31/01/2022 |
| Fecha de entregable 01/02/2022 |

## 6. ENTREGABLES

| 6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado? | | | | 6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado? | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sí | X | | | Sí | | | |
| No | | No Aplica | | No | | No Aplica | X |

## 7. DETALLAR ENTREGABLES

Guias de Remision de Entrega de Equipos

## 8. PENALIDAD

| Sí | | No | X | Motivo | |
|---|---|---|---|---|---|

## 9. OBSERVACIONES

## 10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2022 08:13:30 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

**Gerente/SubGerente**

**Fecha máxima para firma: 08/02/2022**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CALDERON Juan Oscar FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 20:57:08 -05:00

*IMPORTANTE:*
*De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.*

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VILLAR URDANIVIA Arthur Adriano FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2022 11:00:09 -05:00